Departamento Educación GAGV/ABAG/FYBT/adpm

SANTA CRUZ, Abril 9 del 2014.-

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, este debe Comprar Kardex Metálico para Escuela Ángel Arrigorriaga con cargo a Fondos Proyecto Integración, según memo 72 de la Coordinadora Proyecto Integración.

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, a realizar compra directa a través de Convenio Marco del portal Mercado Publico, a la empresa FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA SA (faymo), Rut Nº 76.837.310-8, 3863-209-CM14, por un monto de \$ 251.685.- CON IVA, según lo expuesto en el considerando.
- 2.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.
- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

VEZ VENEROS dor Municipal (S)

ADRIANA ARAYA GONZALEZ Secretario Municipal (S)

* Alcaldía

* Finanzas * Transparencia

* DAEM